



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE
MÉDICO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN E
INVESTIGACIÓN
OFICIO: CEAMO/6S.1.1/2022/148
ASUNTO: COMPROBACIÓN DE GASTOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 17 de octubre de 2022.

LIC. JULIO CESAR LÓPEZ MATADAMAS.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
P R E S E N T E.

Por este medio comunico a usted lo referente a la comisión asignada a los que suscriben el Lic. María de los Ángeles Santos Echaide, Dr. Daniel Hernández Lima y Eduardo Alan García Ramírez, según los certificados de permanencia con los folios **025/2022**, **026/2022**, **027/2022**, respectivamente con fecha de comisión 14 de octubre del año en curso, al municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, con la finalidad de impartir una capacitación al Hospital Básico Comunitario de Asunción Nochixtlán.

INFORME:

Las actividades realizadas: se capacitó durante 4 horas a personal adscrito al Hospital Básico Comunitario de Asunción Nochixtlán de servicios de salud con los temas Expediente Clínico, Responsabilidad Profesional y Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico así mismo se hizo difusión de los servicios de esta comisión.

Resultados obtenidos: se capacitó a 22 personas de diferentes áreas del área del salud, se le hizo entrega de material impreso de difusión al municipio de Asunción Nochixtlán, en sus diferentes presentaciones como: carteles, trípticos y carpetas.

Cumpliendo con nuestro deber, se promueve entre el personal las buenas prácticas en la atención al paciente y el apego a las diferentes normas vigentes, además brindamos asesorías sobre casos que presentan las diferentes instituciones que participaron.

Conclusión: el objetivo es promoción de la prevención del conflicto derivado del acto médico de manera oral e impresa, se realizó sin contra tiempos, con una buena aceptación y participación de todos, además cuidamos de las medidas higiénicas de distancia y ventilación.

Se anexa al presente:

1. Evidencias fotográficas
2. Certificados de permanencia **025/2022**, **026/2022**, **027/2022**.
3. Listas de asistencia.
4. Informe de Gastos.



1.Evidencias Fotográficas:

